

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil domingo 28 abril 2013

RESHUAN GRANJA REINALDO FREDDY ,en mi calidad de Representante Legal de la compafiía A.D.A.G.P. CIA. LTDA. ALMACEN DE AUTO-DECORACION , con Expediente Número 28687 y RUC 0991278591001 solicito se me otorque la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compafiías (www.superclas.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: RESHUAN GRANJA REINALDO FREDDY

Identificación 0906193305

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

KEHATO C. ESTEVES SANUDO, Notario Santa 1998imo Noveno del Cantón Guayaquil U Camblimiento a la dae disbone el art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial ertifico que la firma que antecede ertenece A:

-- 200____

To the second of the second of the second of

VIGESING MOVENO

CANTON GUARAONA

padadeta do la co

38

lenata

Windows Employers (Art Arthur)

Sola Mingres

What de M e por privincia prima de esta di propinti de esta de la The second of the second

with the experience of the quality and many series and constructions that the last series are the series of the the section, but the bus presented have and the commencer without

Notice and the second to the second section of the second a na like ay ak na aren e, ki ka daske kis iki kawa ke dibi

tandaring in the comment tables the design of the comment of the c Standard in the last of the second second in the second second in the second se

The second of the second second of the second secon

en de la composition della com

And State of

Line conductions of the second control of the contr

395 3 (5)33 HE

CANDO SO WAS IN PROPERTY OF CASE Company gradient of the little

grammer are rapid that in a particular of the first second influence of the second

the algorithm to the property of the second control of the second